UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

San Lorenzo, 2 de octubre de 2020.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 16/2020"Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ – Cofinanciado por Conacyt Proyecto POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"

1. Antecedentes

El pedido de la Directora de la Dirección de TICS, quien solicita el "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ – Cofinanciado por Conacyt Proyecto POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041", para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto Nº 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 –OF 63 Recursos Conacyt para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación DirectaN°16/2020"Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ – Cofinanciado por Conacyt Proyecto POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 17de setiembre de2020, el número de ID es el N° 385.451. El número de expediente virtual es el **312.239.**----------

5. Acto de Apertura

En la primera convocatoria se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 23 de setiembre de 2020 a las 10:15hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura N° 14/2020, presentándose dos empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	JP DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB	G. 45.600.000.-
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY	G. 41.100.000.-

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Unaoferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos(02) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- JP DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB
- FREELANCERS DEL PARAGUAY

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

7.1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JP DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB DE JOSÉ M. GONZÁLEZ PRADO	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO
1-Formulario de la oferta	Cumple	Cumple
2-. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple	Cumple
6.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No Cumple	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple	Cumple

7.2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	JP DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB DE JOSÉ M. GONZÁLEZ PRADO	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 14/202 y a verificaciones en el Sistema de la DNCP, este Comité ha constatado que la firma **JP DESARROLLADOR Y PROGRAMADOR WEB DE JOSÉ M. GONZÁLEZ PRADO,** carece de la Constancia del SIPE, por tanto, se presume que no está inscripto como Proveedor del Estado, así como también, se constata que no ha presentado con su oferta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,por tanto se procede a descalificar la propuesta de esta firma del proceso concursal, por ende, el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta por no cumplir con los requisitos legales establecidos y especificados en la Carta de Invitación.

Por consiguiente se analiza la siguiente oferta, que corresponde a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, señalando al respecto que la misma ha arrimado junto con su oferta, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013,donde manifiesta que las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, posee la capacidad legal exigida para este llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO,**,fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se determina que la oferta la presentada en este llamado y considerando que cuenta con precios razonables a los intereses de la Institución, dicha oferta fue evaluada como la más baja; el cual se grafica en el siguiente cuadro: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY	G. 41.100.000.-

Por consiguiente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma citada más arriba, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar, teniendo en cuenta que es una firma unipersonal, si el representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, figura en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
FREELANCERS DEL PARAGUAY Juan Carlos López Aguayo CI N° 2.394.675.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma mencionada: **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por lafirma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**.

En ese contexto se pudo constatar que la oferta del mismo se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité No aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si lafirma**FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, quienha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO	232,07	0,19	0,56	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de lafirma: **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años en "SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL" que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO**, basados en los datos brindados por la misma y solicitados en la Carta de Invitación. El cumplimiento de las mismas, fueron verificadas por la Lic. Myriam Delgado, Directora de TIC'S, de la Institución.

N°	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las E.E.T.T.
1	81112105-001	Servicio de hosting para la Plataforma Virtual	Espacio de disco: 200 GB disco duro (100% SSD)	Cumple
			Memoria: 16Gb. RAM	
			Puerdo de red de 400 Mbit/s	
			Tráfico de datos ilimitado	
			Sistema Operativo: LINUX	
			Protección DDoS	
			Cuentas de e-mail: ilimitadas	
			Base de datos MySQL: ilimitada	
			Uptime: 99,9%	
			Sistema WebMail/POP: si	
			Aplicaciones y Herramientas	
			Cpanel en español: si	
			Fantástico Deluxe: si	
			PHP: si	
			Perl: si	
			Python: si	
			Django: si	
			Ruby: si	
			Wordpress: si	
			Joomla: si	
			Magento: si	
			Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario.	
			Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes.	
			PLATAFORMA MOODLE VERSION 3.5 EN ADELANTE	
			Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.	

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en la importancia y necesidad de contar con el Servicio de Hosting, atendiendo que dicho servicio posibilitará al desarrollo de las clases impartidas en modalidad virtual en la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.- COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2020 "SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.- COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041", ID N° 385.451,en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO,** por un monto total de **G 41.100.000.- (guaraníes cuarenta y un millones cien mil)** para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------

N°	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	81112105-001	Servicio de hosting para la Plataforma Virtual	Espacio de disco: 200 GB disco duro (100% SSD) Memoria: 16Gb. RAM Puerdo de red de 400 Mbit/s Tráfico de datos ilimitado Sistema Operativo: LINUX Protección DDoS Cuentas de e-mail: ilimitadas Base de datos MySQL: ilimitada Uptime: 99,9% Sistema WebMail/POP: si Aplicaciones y Herramientas Cpanel en español: si Fantástico Deluxe: si PHP: si Perl: si Python: si Django: si Ruby: si Wordpress: si Joomla: si Magento: si Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes. PLATAFORMA MOODLE VERSION 3.5 EN ADELANTE Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.	12	Evento	Unidad	3.425.000	41.100.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ.-
COFINANCIADO POR CONACYT PROYECTO POSG 17-105; POSG 17-061; PINV 18-041"
ID: 385.451

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Directora TIC'S